

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.367/2012

Formulada denuncia contra los vehículos relacionados, cuya notificación no se efectuó en el acto, por causas legalmente previstas se procedió a requerir por notificación domiciliaria a los titulares registrales de los mismos, a efectos del cumplimiento de la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, prevista en el art. 72.3 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE n 172, de 20 de julio), la anterior notificación domiciliaria no pudo practicarse.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nº. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nº. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se referencian, en calidad de titulares registrales de los vehículos objeto de los expedientes incoados por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, deberán optar por una de las siguientes posibilidades:

a/ Presentar, dentro de los quince días siguientes a la publicación, escrito comunicando verazmente la identidad del conductor en el momento de la infracción (nombre, D.N.I. y domicilio), incluso en el caso de ser ud. mismo el conductor (salvo que opte por b/ o c/).

Cuando por causas que le sean imputables, incumpla la obligación de identificar al conductor en el momento de la infracción, o no sea posible la notificación de la denuncia al conductor que haya sido identificado, incurrirá en la responsabilidad prevista en el art. 65.5.j), como autor/a de falta muy grave, cuyo importe alcanzará el triple de la sanción originaria cuando se trate de infracciones graves o muy graves, o el doble si la infracción originaria es leve (art. 67.2.a) RDL 339/1990, de 2 de marzo).

Las empresas de alquiler de vehículos sin conductor acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia debidamente cotejada, del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato.

b/ Pagar el importe de la denuncia, con la bonificación del 50%, si lo hace durante los 20 naturales siguientes a la publicación.

El pago con el beneficio de la reducción antes dicha, implica la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. La renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa siendo recu-

rrible, únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, computándose el plazo para la interposición de este último desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

El pago puede efectuarse personándose en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/. Capitulares, s/n, de Córdoba, o en cualquiera de los Centros Cívicos municipales que cuenten con este servicio, al objeto de obtener la correspondiente carta de pago, para su posterior ingreso en las Entidades Bancarias Colaboradoras; mediante ingreso o transferencia bancaria a la siguiente cuenta del BBK Cajasur 2024 6028 10 3118835506; o, también por giro postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en los últimos casos la identificación del expediente sancionador.

c/ De ser el conductor en el momento de la infracción, pero no estar conforme con la misma, podrá presentar escrito de alegaciones, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación manifestando cuando considere conveniente a su defensa y proponiendo las pruebas que crea oportunas.

Alguna de las diferentes opciones deberá presentarla en el plazo indicado, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38, apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Iniciación: Mediante la denuncia formulada (art. 3 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

Autoridad Sancionadora: El órgano competente para resolver es el/la Excmo./a Sr./a Alcalde/esa, o persona en quien delegue. (Art. 68.2 R.D.L. 339/1990). Decreto de Delegación número 7466, de 26 de junio de 2007 (BOP nº 123, de 9 de julio de 2007)

Instructor y Secretario: El técnico de sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento, y el Jefe del Equipo de Multas del mencionado Departamento respectivamente. Uno y otro podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Caducidad: Un año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/1990).

Causas de no Notificación en el acto: a: Concurrencia de circunstancias, para llevar a cabo la detención del vehículo, que podrían generar un riesgo para la circulación, B: Vehículo estacionado sin conductor; C: Infracción detectada mediante dispositivos de captación de imágenes que permiten la identificación del vehículo.

Córdoba, 16 de febrero de 2012.- El Teniente de Alcalde de Hacienda y Gestión, Delegación por decreto 6306 de 13 de junio de 2011, Fdo. José María Bellido Roche.

DATOS DE LOS EXPEDIENTES

D.N.I.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA	HORA	LUGAR DE LA DENUNCIA	SANCIÓN
ART. AGENTE			HECHO DENUNCIADO				NO/NOT
B54408612	SPAZIO MOTOR, S.L.	2011028750	6004-GWF	28.05.2011	16,17	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170	9269 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS	5
30968373T	RUBIO RUIZ FRANCISCO JAVIER	2011042461	CO-3884-AW	15.08.2011	16,47	DE AMERICA	200,00
170	9322 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS	C
B54408612	SPAZIO MOTOR, S.L.	2011028751	6383-GWF	28.05.2011	16,53	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170	9269 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS	5
B14749998	BEDISA CORDOBESA DISTRIBUCION IONES SL	2011041222	7945-FWH	23.09.2011	10,45	A-3050-SALIDA AEROPUERTO	100,00
052	145 EXCESO DE VELOCIDAD						C
B14327589	KELIA CORDOBA, S.L.	2011041452	8489-DDK	27.09.2011	12,08	A-3050 SALIDA AV DEL AEROPUERTO	300,00

052	9269	EXCESO DE VELOCIDAD							C
29995399H	LUQUE NAVAS ANTONIO		2011038103	CO-6782-AU	12.07.2011	11,52	DE AMERICA		200,00
170	9322	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS		C
B14500243	AMBAR RENT A CAR SL		2011041524	4385-FYD	12.09.2011	9,10	COLON, DE-CONDE TORRES CABRERA		200,00
146	18	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.							B
043164753	GARCIAS ALCOLEA BEATRIZ		2011037944	9779-BXW	6.07.2011	12,20	DE AMERICA		200,00
170	9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS		C
29995399H	LUQUE NAVAS ANTONIO		2011038374	CO-6782-AU	22.07.2011	11,58	DE AMERICA		200,00
170	9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS		C
30968373T	RUBIO RUIZ FRANCISCO JAVIER		2011042694	CO-3884-AW	31.08.2011	16,44	DE AMERICA		200,00
170	9376	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS		C
B14681910	JIVALCAR CORDOBA SL		2011040775	1997-HGB	21.09.2011	12,21	N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-SAN CARLO		300,00
050	334	EXCESO DE VELOCIDAD							C
Y0692887A	MIHAI LEONE		2011042005	CO-1651-AX	17.09.2011	10,38	GRAN VIA PARQUE		200,00
117	430	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD U OTRO SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO ESTANDO OBLIGADO A ELL							B
30802464J	CARMONA BAENA FRANCISCO JAVIER		2011042276	CO-9696-AH	4.08.2011	11,12	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA		200,00
170	9322	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS		C
E14776702	PASTECOR C.B		2011041366	0698-GPT	27.09.2011	11,40	A-3050 SALIDA AV DEL AEROPUERTO		100,00
052	9269	EXCESO DE VELOCIDAD							C
30002376A	RECIO MORALES ANTONIO		2011040776	5508-FGZ	21.09.2011	12,21	N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-SAN CARLO		400,00
050	334	EXCESO DE VELOCIDAD							C
B14500243	AMBAR RENT A CAR SL		2011042257	4385-FYD	3.08.2011	8,53	DE COLON		200,00
170	9376	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS		C
29995399H	LUQUE NAVAS ANTONIO		2011037978	CO-6782-AU	7.07.2011	12,14	DE AMERICA		200,00
170	9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS		C
048299746	GOMEZ QUILES FRANCISCO		2011038259	0237-GDX	18.07.2011	19,10	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA		200,00
170	9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE					PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS		C